



AI-2016-O-12

27 de Julio de 2016

Licenciado

Marvin Salas Hernández

JEFE

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licenciada

Francis Angulo Gutiérrez

JEFE

SECCIÓN FINANCIERO CONTABLE

REFERENCIA: Asesoría AI-2016-As-04

Estimados Licenciados:

Con el gusto de comunicarme con ustedes y en el uso de la competencia dada en el punto 1, inciso b del artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 34424 –Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, se procede a emitir la asesoría sobre la forma y políticas para llevar los Libros Contables.

ORGANO AL QUE SE DIRIGE LA ASESORÍA

- ↳ Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica
- ↳ Jefatura de la Sección Financiero Contable del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica



HECHO GENERADOR DE LA CONSULTA

Como parte del procedimiento para dar la razón de cierre a los libros que jurídicamente deba llevar la institución, se procedió a revisar el Libro Mayor General No. 2 en lo que respecta a aspectos visibles¹, tales como hojas foliadas y selladas, cantidad de folios completos, registros con tinta indeleble, sin tachaduras y folios limpios entre otros.

Debido a situaciones observadas en el uso del Libro de Mayor General No. 2 de la Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica, esta Auditoría considera oportuno emitir la presente asesoría sobre aspectos visibles relevantes que deben implementarse en el uso y forma de llevar los Libros Contables.

CRITERIO DE AUDITORÍA

El Libro Mayor de Contabilidad es la fuente básica para la elaboración de los Estados Financieros de la Institución, amén de ser un libro de los exigidos jurídicamente; por lo tanto debe ser tratado con el máximo cuidado posible, manteniendo las normas de calidad, razonabilidad, protección, custodia, orden y limpieza, según los estándares internacionales que rigen la profesión contable y las normas de Control Interno.

Sobre este aspecto se pudo comprobar en el Libro de Mayor General de Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica:

↳ Cuentas de Mayor con código o anotaciones al lápiz, folios:

→ Ver los folios: 77, 95, 97, 101, 103, 105, 107, 115, 117, 119, 125, 127, 135, 141, 155, 183, 217, 259, 267, 271, 289, 291, 329, 349, 369, 387, 413, 421, 427, 431, 433, 437, 455, 465, 467, 469, 475, 477

¹ La evaluación sobre registros y/o razonabilidad de la información corresponde a otro proceso de fiscalización



115

127 act Pat.

ene 2005	Saldo viene de libro → auditoria folio # 12.			1 254 200 =
dic 2006	CD 03120401	11431	250.000 =	1 504 200 =
ago 2005	CD 03070101	11650	50.000 =	1 554 200 =

↳ Cuentas de Mayor con números que se podrían prestarse a confusión, folios:

- 179, 298, 299, 303, 347, 356, 357, 360, 367, 372, 374, 376, 378, 382, 394, 396, 397, 399, 400, 402, 403, 405, 406, 407, 409, 412, 417, 435, 440, 442, 446, 447, 448, 457, 459, 464, 472, 478, 481, 485, 487, 489, 496, 496, 499

400

515
Antropología e Historia.

Mar 202010	Saldo viene de folio # 399.			
✓	CD 0203 1004	13434		103.022.00
✓	CD 0303 1001	13442	1 919 693.00	
	CD 0503 1001	13444	4 406 490.00	
	CD 0503 1002	13446	4 406 490.00	

21.513 258.00

↳ Uso de corrector para modificar registros anotados o saldos, folios de ejemplo:

- 52, 54, 104, 126, 133, 214

126

113
Cuentas por Cobrar

Junio 2014	Saldo viene folio # 74			
	03061402	15110		176 400.00
	12061401	15192	201	176 400.00
	13061402	15194		176 400.00
	11061401	15188		176 400.00

= 1396000.00



↳ Cuenta con registro y sin número de cuenta, folio:

- 113
- Se hacen registros y ajustes sin asientos
- Además cuenta con un saldo negativos in justificación alguna

113
Vehículos

Ensayos	Saldo viene de libro anterior folio #					
✓	CD11010501	9964	1056.885 ¹⁰			218502.963 ⁶⁰
✓	CD18010501	9982	8.221 =			
✓	CD19010501	9984	24.400 =			
✓	CD19010502	9985	45.000 =			
✓	CD19010502	9985		24.400 =	24.4	
✓	anule folio 9964	9964		1.056.885 ¹⁰		
✓	anule folio # 9982	9982		8.221 =		
✓	anule folio # 9984	9984		24.400 =		
✓	anule folio # 9985	9985	24.400 =	45.000 =		218502.963 ⁶⁰
✓	anule libro anterior	9				(218502.963 ⁶⁰)

↳ Hay folios que al iniciar o finalizar los registros no se indica de donde viene el saldo y/o hacia que folio se traslada el saldo, o bien solo se indica de donde procede pero no se traslada el saldo en su primer renglón, ejemplo los folios:

- 71,72, 73, 269, 368

72
113
Cuentas por cobrar

Enero 2013	CD 02011304	15073				1,397,274.48
✓	CD 07011301	15090				32,750 ⁶⁰
✓	CD 11011301	15097	192,059.885 ⁶⁶			
✓	CD 12011301	15098	1,246,148.98 ⁷⁸			
	CD 14011301	15100	67863 ⁷²		65,800 ⁶¹	193,207.183 ⁵²
Febrero 2013	CD 02021306	15110			1,180,228 ³²	
	CD 03021304	15119	8,330 ⁶⁵			
	CD 03021305	15121			181,357.178 ⁶⁵	
	CD 03021301	15146	1,440,431.99 ⁹⁹			
	CD 12021201	15146			39,034 ¹⁶	
	CD 15021301	15150	192,059.885 ⁶⁶			203,609.116 ⁶⁵
Marzo 2013	CD 02031304	15151			89,226 ⁹⁸	
	CD 03031301	15158	300,450 ⁶⁶			
	CD 03031302	15161			181,357.178 ⁶⁵	
	CD 07031301	15175			300,450 ⁶⁶	



		CD03061302	15280		3627439.10	
		CD07061201	15297		8350.00	
✓		CD12061301	15306	1920545856		
		CD13061301	15308	158087.20		
		CD19061301	15316	8350.00		
		CD19061302	15317		96910.65	24742.276
Julio	13	CD01071301	15318	1461045.35		
		CD01071302	15319		7099.67	
✓		CD02071302	15322	533586.45		
		CD02071304	15324		1432089.39	
✓		CD07071301	15341		8350.00	

↳ Hay registros, como por ejemplo el folio 269, renglón 16 presenta un saldo negativo de más de 109 millones, se hace un registro en el renglón 17 de 464131,11 y presenta un saldo de más de 22 millones positivo.

411
Ingresos Tributarios

269

Setiembre 2011	Saldo viene de folio 268					
✓	CD02091107	14373		832054.99	22346760.92	
Octubre 2011	CD01101101	14420		2811421.24		
	CD02101102	14421		2998936.00		
✓	CD02101104	14421		1.31		
	CD03101101	14430		1196.01		
	CD12101101	14403		1806635.20		
✓	CD13101101	14462		537919.01		
	CD18101101	14473		20458.22	109298698.41	
Octubre 2011	CD01101101	14420	2811421.24			
	CD02101102	14421	2998936.00			
✓	CD02101104	14421		1.31		
	CD03101101	14430		1196.01		
	CD12101101	14403		1806635.20		
✓	CD13101101	14462		537919.01		
	CD18101101	14473		20458.22		
Oct 2011	CD02101104	14421		464131.11	22820892.00	
Nov 2011	CD0211103	14481		688426.91	23509618.21	



↳ Hay nombres de cuentas de mayor que son ilegibles

→ Folio 117

117

128- Actxasrg.

fev 2005	addo memo de folio libro anterior # 123				4946.89493
feb 2005	CD 180302	10114		194.85151	4851.94342
abr 2005	CD 11040501	10169		1.092.892	3.659.25142
may 2005	CD 11050501	10240		1.400.18566	
	CD 18050501	10251		36305	222.2740
jun 2005	CD 11060502	10310	288.17683		
	CD 11060502	10310		1.616.16	2509.30083
jul 2005	CD 18070502	10380		35.25151	2444.14436
agosto 2005	CD 18080503	10441		14.21016	2399.83920

↳ Se observaron registros en donde es difícil o imposible determinar el monto anotado, tal es el caso por ejemplo de folio 199

	006031401	15666	801.793		
	006031403	15669	801.793		
	006031405	15672	10825		
	006031407	15674	1.029.307		17740680
Nov 2014	002041401	15672	166.09		
	005041401	15701	1.972.692		
	005041403	15704	1.972.692		
	006041401	15707	805.910		
	006041403	15710	805.910		23.314496
Mayo 2014	002051401	15738	1.7183		
	005051401	15741	1.972.692		
	005051403	15744	1.972.692		
	006051401	15747	805.910		
	006051403	15754	805.910		28.898886
Junio 2014	006061401	15764	17.392		
	005061401	15774	1.972.692		
	005061403	15777	1.972.692		
	006061401	15780	805.910		
	006061403	15783	805.910		
	010261401	15790	310		34463719



RECOMENDACIONES

Debido a situaciones observadas en el uso del citado Libro de Mayor General No. 2, esta Auditoría emite las siguientes recomendaciones que se deben implementar en el uso de este tipo de libro jurídico.

A la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas:

- ↳ Solicitar a la Jefatura de la Sección Financiero Contable la corrección de los hechos observados y expuestos en la sección anterior "Criterio de Auditoría" que son susceptibles de corregir. **(AI-2016-As-04-01)**
- ↳ Solicitar a la Jefatura de la Sección Financiero Contable la elaboración en tiempo prudencial de un manual de políticas para realizar los registros en los libros contables. **/AI-2016-As-04-02)**
- ↳ Girar las órdenes respectivas para eliminar las situaciones negativas expuestas sobre la forma de llevar actualmente el libro Mayor General de Contabilidad. **(AI-2016-As-04-03)**

A la Jefatura de la Sección Financiero Contable del Departamento de Administración y Finanzas:

- ↳ De los hechos observados y expuestos en la sección anterior "Criterio de Auditoría" corregir todos los aspectos que son susceptibles de rectificar. **(AI-2016-As-04-04)**
- ↳ Elaborar un manual de políticas de acatamiento obligatorio para llevar los libros Contables, las cuales deben incluir como mínimo:
 - Usar siempre tinta indeleble para las anotaciones de los registros que se lleven manualmente
 - Dejar al menos la mitad del último folio para imprimir el sello del cierre del libro



- Con la experiencia obtenida sobre el uso de los folios para cada cuenta en el libro de Mayor General No. 2, distribuir los folios para las cuentas a utilizar en el Mayor General No. 3 y siguientes
- Para los Libros que se lleven manualmente, realizar los registros con letra y números claros y legibles
- Siempre que se continúen los registros de una misma cuenta en otro folio se debe anotar el número de folio donde continúa y el número de folio de donde viene el saldo
- Eliminar el uso de líquido corrector o producto similar en los registros del libro de Mayor General y en todos los registros en libros jurídicamente autorizados por esta Auditoría
- Homogenizar el uso en la identificación de números o saldos negativos, ya sea expresarlos entre paréntesis o anteponiendo el signo de menos.
- Evitar el registro de asientos inexistentes para reversar errores de registro y/o anulación de asientos de diario. De aplicar esta política se debe dejar constando que el registro y/o Asiento de Diario ha sido anulado.
- Igualmente al anterior, se debe evitar anotar saldos de sumas parciales en la columna de saldos, pues ello lleva a confusión los registros y es un riesgo potencial para falsear los saldos y por lo tanto la información contable. **(AI-2016-As-04-05)**

DISPOSICIONES FINALES

La presente asesoría se basa en aspectos de forma observados en el libro de Mayor General de Contabilidad y no sobre aspectos de fondo, validez, razonabilidad o cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de los registros, asimismo se aclara que estas observaciones no sustituyen o limitan evaluaciones posteriores de la Auditoría Interna.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con el Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República y de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015).

La validez de la información contenida en el presente informe impreso, queda sujeto a la firma original del Auditor interno y el sello de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, o la firma digital del Auditor Interno si el documento es entregado en forma electrónica.



El acatamiento e implementación de las recomendaciones de esta Asesoría se regirá por las disposiciones contenidas en el artículo 36 y 38 de la Ley General de Control Interno.

Quedo a disposición para cualquier consulta al respecto,

Cordialmente,

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez R.

AUDITOR INTERNO

Cc: Expediente digital
Archivo